

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de abril del 2021. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2012-00570-00** informándole que la ejecutada COLPENSIONES, aportó comunicado de fecha 10 de diciembre del 2020 bajo radicado 2020_12506391, por medio del cual se informa cumplimiento de la obligación ejecutada, solicitando la terminación del proceso por pago de la obligación. Sírvese proveer.


SANDRA YANET LOPEZ CARDONA
Secretario

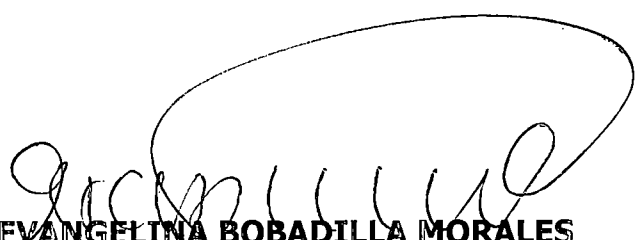
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, **póngase en conocimiento** de la parte ejecutante el comunicado allegado por la parte ejecutada de fecha 10 de diciembre del 2020 -Adverso Fl.276 y 277-, mediante el cual manifiesta en síntesis que mediante Resolución DCP 00613 del 28 de junio del 2018 se ordenó la devolución de aportes para el periodos comprendido entre el 1 de septiembre del 2004 y 31 de agosto del 2005 por la suma de \$4.208.495, en cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho, valor consignado en la cuenta bancaria de la que es titular la demandante en la entidad financiera ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Por secretaria remítase mediante mensaje datos la documental en comento.

Ahora bien, de la terminación del proceso solicitada por la parte ejecutada, la misma no procede dado a que no se acredita el pago de las costas judiciales condenadas en primera instancia, y pese advertirse en su contestación que le fueron cancelados los valores de la obligación perseguida dentro de la presente litis a la ejecutante, no fue allegada la resolución en comento que permita verificar dicha circunstancia.

No obstante a lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte ejecutante, a fin de que realice pronunciamiento expreso a la documental puesta en conocimiento en el presente proveído, debiendo para el efecto dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5º del auto de fecha 20 de marzo del 2018 (fl.266)., esto es, presentar liquidación de credito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

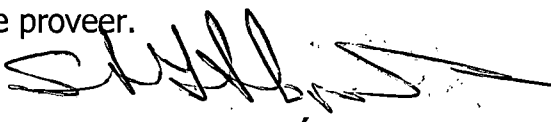
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 35 FIJADO HOY 03-05-21 A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LOPEZ CARDONA
SECRETARIA

SMP

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo en razón a la que la demandante vía telefónica comunicó a éste Despacho no contar con apoderado que la represente. Sírvase proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se hace necesario requerir a la señora JULIE CATHERIN ARGUELLO RODRIGUEZ en su calidad de demandante para que designe nuevo mandatario para su representación, con el fin de darle continuidad al proceso.

En consecuencia, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

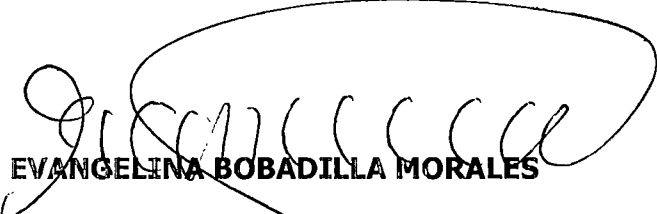
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por secretaría, envíesele de manera **INMEDIATA** copia de la citada providencia al correo electrónico de la demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo por problemas de conectividad. Sírvese proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

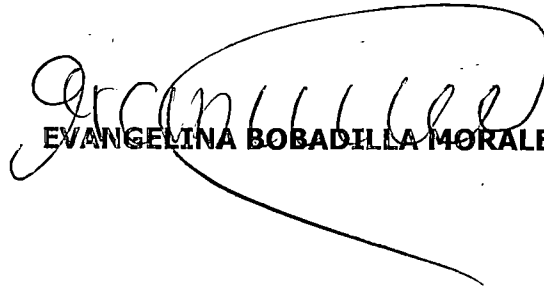
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 26 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo en razón a la solicitud de aplazamiento que formuló la apoderada de la parte actora el día 22 de abril de la presente anualidad (fl 434). Sírvase proveer.



SÁNDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

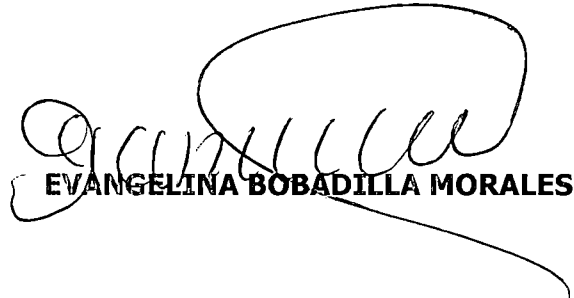
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

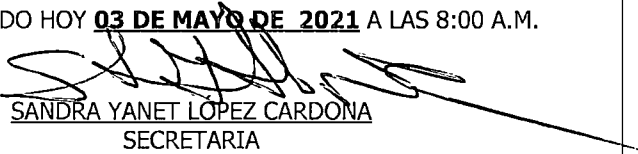
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de abril del 2021. Al Despacho de la señora Juez el expediente **11001-31-05-014-2013-00546-00.**, informando que obra memorial presentado por la parte ejecutante por medio del cual manifiesta poner en conocimiento la resolución administrativa expedida por COLPENSIONES bajo radicado 2020-1253038 de fecha 4 de diciembre del 2020 y recurso contra el mismo, dado a que no se da cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante Oficio 421 del 16 de octubre del 2020. Sírvasse Proveer.


SANDRA YANET LOPEZ CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

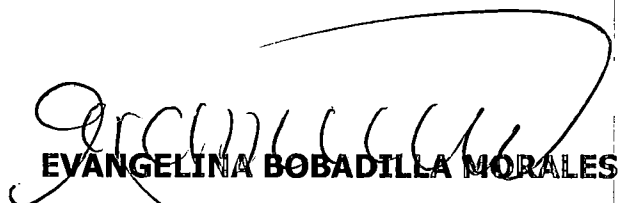
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, es de destacar que la resolución allegada por la parte ejecutante- fl.255-256- corresponde al mismo acto administrativo puesto en conocimiento mediante proveído de calenda 25 de marzo del 2021, de manera que no es necesaria su incorporación nuevamente al plenario.

Ahora, teniendo en cuenta la solicitud que formula la memorialista de exigir a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- que proceda a pagar el crédito adeudado, es preciso recordarle que dado el carácter dispositivo de la presente acción ejecutiva, es carga procesal exclusiva del extremo actor solicitar las cautelas y adelantar los trámites tendientes a garantizar la efectividad de la obligación perseguida, sin que sea carga de este Despacho propender a ello sin su actividad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN			
EL ESTADO	NUMERO	FIJADO	HOY
BOGOTÁ	35		
A LAS 8:00 A.M.			
			
SANDRA YANET LOPEZ CARDONA			
SECRETARIA			

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 9 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo en razón a que la señora Juez se encontraba profiriendo fallo dentro de la acción de tutela No. 113/21 y resolviendo solicitud de medida provisional dentro de la acción de tutela 146/21. Sírvase proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

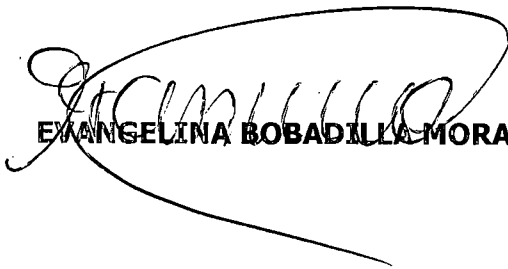
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

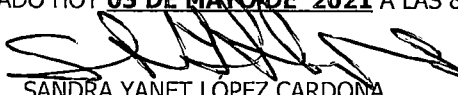
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

Informe Secretarial: Bogotá D.C., 21 de abril del 2021. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo con radicado **No. 11001-31-05-014-2014-00078-00** informándole que la ejecutada UGPP, aportó resolución RPD00811 del 15 de enero del 2021, solicitando se termine el proceso por pago de la obligación. Sírvese proveer.

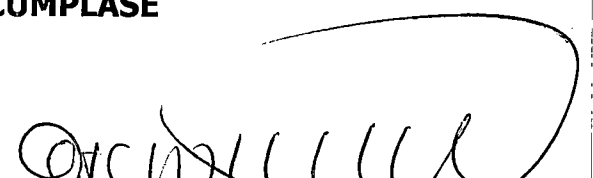

SANDRA YANET LOPEZ CARDONA
 Secretario

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, **póngase en conocimiento** de la parte ejecutante el acto administrativo RPD00811 del 15 de enero del 2021 aportado por la ejecutada- fl519-, mediante el cual revoca el acto administrativo RDP019055 del 21 de agosto del 2020, modifica la resolución RDP03112 del 05 de febrero del 2020 y en su lugar ordena reconocer y pagar a favor del ejecutante el incremento del 14% por persona a cargo; lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Ahora bien, frente a la solicitud de terminar el presente proceso ejecutivo por cumplimiento de la obligación, el apoderado de la parte ejecutada deberá **ESTARSE A LO DISPUESTO** en providencia de fecha 12 de marzo del 2021 -fl.518-, por medio de la cual se requirió para que proceda a efectuar el respectivo pago de las costas generadas en la ejecución liquidadas en la suma de \$1.200.000, las cuales aún no se encuentran sufragadas a fin de proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO <u>35</u> FIJADO HOY <u>03-05-21</u> A LAS 8:00 A.M.  SANDRA YANET LOPEZ CARDONA SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo por cuanto se presentó falla masiva en el servicio de conectividad; tal y como lo certifica el Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-, en reporte que se anexa. Sírvese proveer.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

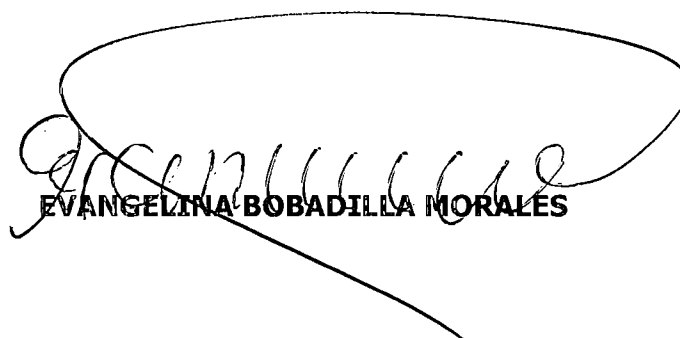
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 P.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo por cuanto se presentó falla masiva en el servicio de conectividad; tal y como lo certifica el Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-, en reporte que se anexa. Sírvese proveer.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

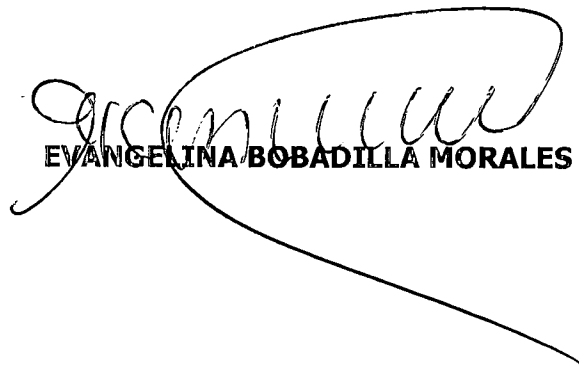
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

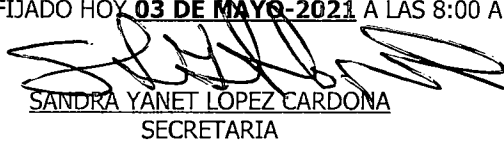
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO-2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo por cuanto se presentó falla masiva en el servicio de conectividad; tal y como lo certifica el Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-, en reporte que se anexa. Sírvasse proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

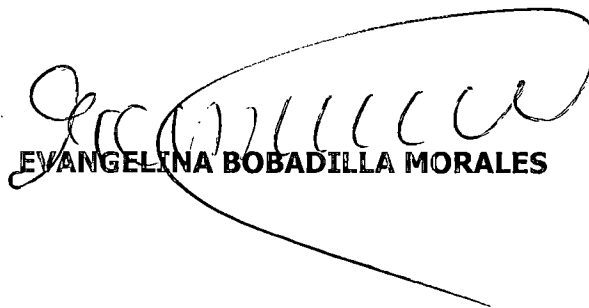
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y

micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

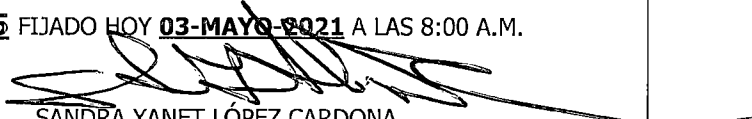
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03-MAYO-2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo por problemas de conectividad. Sírvese proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

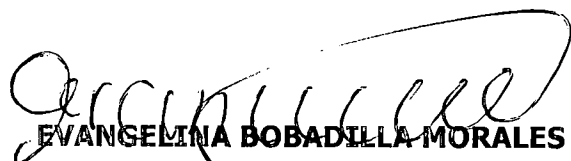
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

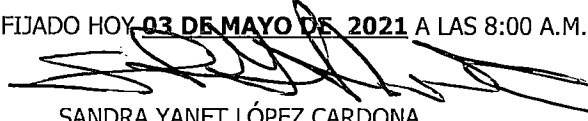
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 30 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo por problemas de conectividad. Sírvese proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

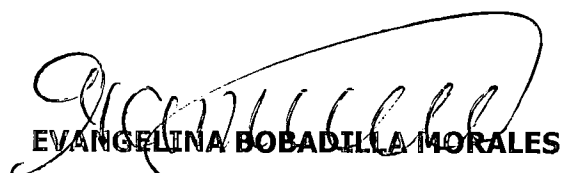
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

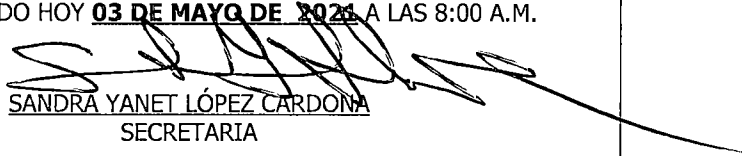
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 9 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia que debía celebrarse en el día de ayer, no pudo realizarse por cuanto se presentó dificultad para abrir el expediente digital. Sírvese proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

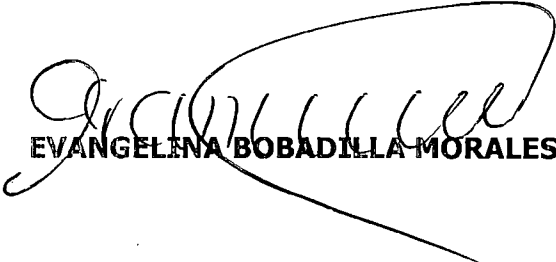
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

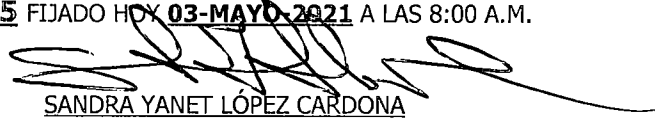
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03-MAYO-2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinte (20) de abril del dos mil veintiuno (2021). En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso con radicado **No. 11001-31-05-014-2018-726-00**, informándole que obran mensaje de datos allegados por el extremo actor de fechas 28 de enero, 16 de marzo, y 6 de abril de la presente anualidad, poniendo en conocimiento la notificación del auto de mandamiento de pago a la ejecutada en los términos del Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.



SANDRA YANET LOPEZ CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sea lo primero **INSTAR** a los abogados de la parte ejecutante Dra. ADRIANA ROJAS OÑATE, en calidad de apoderada principal, y al Dr. RAFAEL CUENTAS MORENO, como apoderado sustituto, se abstengan de presentar solicitudes de forma simultánea, tengan en cuenta que está prohibido a voces del Art. 75 del C.G.P..

De otro lado, en relación con las diligencias que surtieron a efectos de notificar a la ejecutada el auto que librò mandamiento de pago, advierte el Despacho que no obra acuse de recibo o constancia de acceso del destinatario al mensaje de datos enviado, ello conforme a la exequibilidad condicionada del Inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; de manera que se **REQUIERE** a la parte ejecutante a fin de que rehaga la notificación bajo las previsiones descritas.

Es de advertirse a la parte ejecutante, que deberá allegar a este Despacho el mensaje de datos de envío de la notificación, cuando dicho acto se realice en debida forma, adjuntando las constancias respectivas de los anexos remitidos y confirmación de recibido por su destinatario, para efectos de proceder a contabilizar los términos legales, por tanto **ABSTENGASE** de enviar simultáneamente la notificación electrónica al correo institucional de este Despacho, en la medida que genera confusiones al momento de resolver las solicitudes sí estas no son dirigidas directamente al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO <u>35</u>	FIJADO HOY <u>08-05-21</u> A LAS 8:A.M.
 SANDRA YANETH LOPEZ CARDONA SECRETARIA	

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia señalada en auto anterior no se llevó a cabo, por cuanto al momento de procederse a enviar el link mediante el cual las partes debían conectarse para su realización, se advirtió que el expediente no se encuentra aún digitalizado. Sírvasse proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

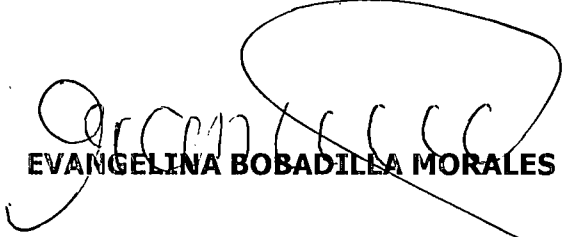
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

014-2017-00763

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo en razón a la solicitud de aplazamiento que formuló la apoderada de la parte demandada el día 26 de abril de la presente anualidad. Sírvase proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

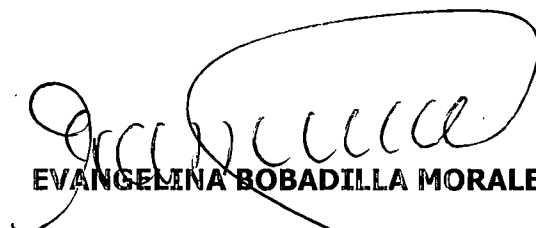
Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior y adicionalmente para resolver solicitud de medida cautelar, este Despacho dispone fijar el **VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 P.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

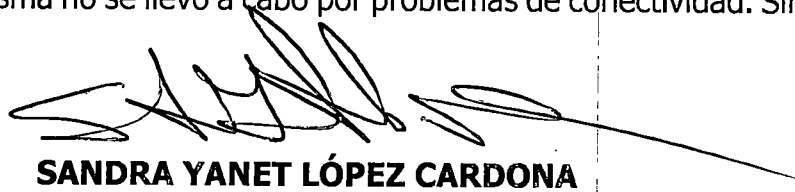
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia, y la misma no se llevó a cabo por problemas de conectividad. Sírvese proveer.



SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, para celebrar audiencia con el objeto señalado en auto anterior, este Despacho dispone fijar el **VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**.

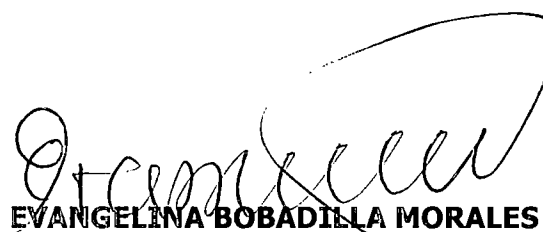
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

014-2018-00319

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

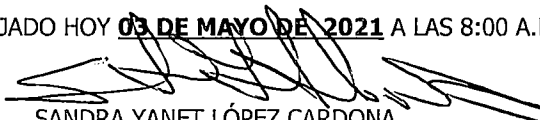
LA JUEZ,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **035** FIJADO HOY **03 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.


SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA
SECRETARIA